

CONTADORES SIMULAN POTENCIAL REBAJA DE CASI \$5 MILLONES: Etcheberry pagará el total de deuda por contribuciones, con una opción de descuento

Ayer el ministro de Hacienda y luego el Servicio anunciaron que el directivo desembolsó el total del tributo por su propiedad en Paine.

J. P. PALACIOS

El primero en anunciarlo ayer fue el ministro de Hacienda, Mario Marcel, que indicó que el director del SII, Javier Etcheberry, había saldado el total de los últimos años que no había tributado como correspondía en contribuciones por una propiedad suya en Paine, la cual no estaba regularizada. “El director pagó los últimos tres años retroactivo”, dijo Marcel, y agregó que por medio de una norma del propio SII, Etcheberry “ha pagado todos los años para atrás” que originalmente aparecían prescritos.

Luego, vía un comunicado, el Servicio de Impuestos Internos (SII) aclaró que Etcheberry “pagará”.

Inicialmente, cuando estalló la denuncia en su contra por una deuda de nueve años, Etcheberry había explicado que la actualización del avalúo de su inmueble se realizó con una vigencia desde el segundo semestre del año 2022, es decir, con la retroactividad máxima de tres años que permite la norma y no respecto de todos los años. “Pagarlo hacia atrás, a mi juicio, es reconocer culpabilidad”, dijo el directivo a TVN.

Ante el revuelo que se generó por su caso, la estrategia cambió. “(Etcheberry) pagará toda la diferencia de contribuciones que se determine por las ampliaciones de su propiedad en la comuna de Paine, renunciando al límite máximo de 3 años de retroactividad que determina la ley para estos cobros en el caso de la incorporación de construcciones que no estaban registradas en el catastro”, informó el SII. La declaración institucional del servicio precisa que el

DESDE EL SII INFORMARON

QUE ETCHEBERRY PAGARÁ

LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A TODOS LOS AÑOS ANTERIORES, COMENZANDO A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2015.

cómputo para el pago comenzará a partir del primer semestre del 2015.

¿Cuánto pagará?

“El Mercurio” consultó al SII sobre el monto total que desembolsará Etcheberry por las contribuciones de todos los años previos. Señalaron que la suma exacta está siendo calculada por la Subdirección de Avaluaciones, la entidad técnica del SII que revisa estos casos.

Ante una solicitud de este medio, el Colegio de Contadores hizo una simulación que considera la fórmula de pago de todos los años del impuesto territorial que Etcheberry informó. Concluyó que el directivo podría desembolsar hasta unas 4,5 veces más (unos \$18.113.650) respecto del monto original que no contemplaba la regulari-

zación del avalúo. Sin embargo, el directivo tiene una opción de descuento.

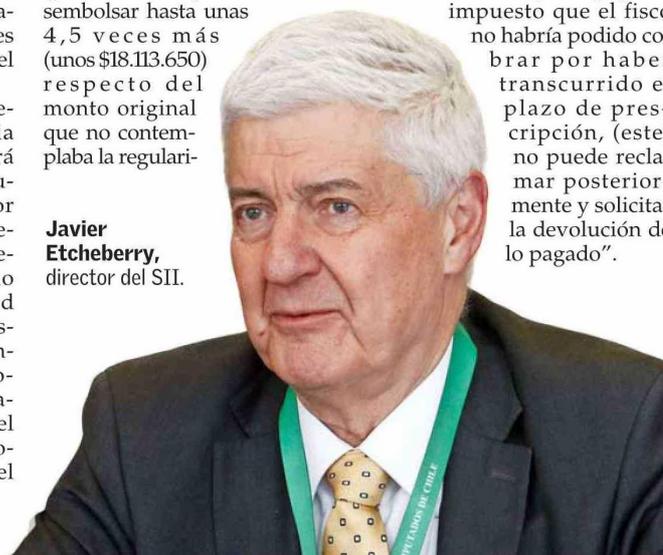
“Los tres años que debe pagar el director del SII en contribuciones, en virtud de los plazos de prescripción legales, deben reajustarse; adicionalmente se determinan intereses y multas por no pago en los plazos normales de un impuesto establecido en la ley. Ahora, si opta por pagar por internet existe un 70% de descuento en los intereses y multas que se debe aplicar”, explicó el presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro. Añade que “el pago de los seis períodos adicionales se entienden voluntarios, por lo que solo debieran ser con reajustes e intereses, sin multas”.

Así, se ahorraría casi \$5 millones y desembolsaría \$13.205.950.

Este medio consultó al SII su visión sobre el cálculo realizado por la entidad gremial, pero no hubo respuesta.

Sobre el caso de Etcheberry, Andrés Vio, de EY, aclara que “si un contribuyente paga un impuesto que el fisco no habría podido cobrar por haber transcurrido el plazo de prescripción, (este) no puede reclamar posteriormente y solicitar la devolución de lo pagado”.

Javier Etcheberry,
director del SII.



JONATHAN MANCILLA